

000-016



RESOLUCION No. 02-P-DIC 00029
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA**, otorgada ante la Notaria Pública **Segunda** del cantón **Santa Ana** el **21 de Diciembre** del **2001**, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.02.028 del 22 de Enero del 2002**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares y Reforma de Estatutos el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A CONSISOLSA**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarias Públicas Segunda y Cuarta** de los cantones **Santa Ana y Manta**, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras pública de constitución, y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente **Resolución**; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**; inscriba la escritura y esta **Resolución**; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

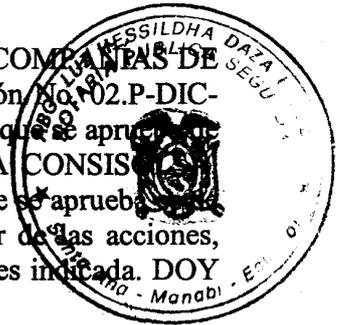
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

24 ENE. 2002

ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-mass-mzm
2002-01-22
EXP: 34.382-97

RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, Abogado Jorge F. Intriago Andrade, según Resolución No. 02-P-DIC-00029 del 24 de enero del 2002, sientto razón al margen de la escritura que se aprueba la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSIS otorgada en esta Notaria el 21 de diciembre del 2001, la resolución que se aprueba la Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, Aumento de capital social y reforma del estatuto, de la compañía antes indicada. DOY FE.- Santa Ana Martes 29 de enero del 2002.



[Handwritten signature]
LA NOTARIA

Abg. Luz Flossilda Daza López
NOTARIA SEGUNDA

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02-P-DIC, Numeral: 00029 de fecha 24 de enero del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOL S.A., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, uno de febrero del año dos mil dos. EL NOTARIO.- (2) af.



[Handwritten signature]
Abg. Elsyre Calero Menéndez
NOTARIA CUARIA SUPLENTE
Manta - Ecuador



RA *[Handwritten mark]*

0000017

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA" EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA Y CINCO (85) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO NUEVE (109) EN ESTA FECHA.-ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TÉRMINOS DE LA ANOTACIÓN QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-

MANTA, 04 DE FEBRERO DEL 2.002




Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN - MANTA